

INFORME TÉCNICO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS ASCENSORES DE LAS OFICINAS DE CONDE DE PEÑALVER 84 - MALDONADO 58, JULIÁN CAMARILLO 6B Y VALENTÍN BEATO 6 DE MADRID. REF. TSA0066568

1.- OBJETO

Las oficinas del Grupo TRAGSA de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58, Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 necesitan contar de manera obligatoria según la legislación vigente con un servicio de Mantenimiento Integral de sus ascensores para que estos puedan prestar su función de transporte vertical de una manera eficiente, cómoda y segura.

El servicio de mantenimiento/conservación de ascensores, por tenerse que llevar a cabo por una empresa especializada, que cuente con las debidas autorizaciones administrativas, no puede realizarse directamente por el Grupo TRAGSA, por carecer este de dichas competencias y autorizaciones, por lo que es necesario recurrir a medios externos.

El presente expediente desarrollará el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento/conservación de ascensores, por un periodo inicial de dos años, siendo el contrato prorrogable año a año hasta un periodo total de cuatro años (2+1+1)

Código CPV: 50750000-7. Servicios de mantenimiento de ascensores.

2.- OFERTANTES

A efectos de concurrencia, tal y como indica la Normativa se publicó en el perfil del contratante de la página web del Grupo TRAGSA el 15/11/2018, y se invitó adicionalmente a participar a las siguientes empresas especializadas en la materia:

Descripción	CIF/NIF
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	B46001897
SCHINDLER, S.A.	A50001726
ZARDOYA OTIS, S.A.	A28011153

El Plazo de presentación de ofertas concluyó a las 14:00 h. del día 30/11/2018.

Se recibieron en tiempo y forma seis ofertas, correspondientes a las siguientes empresas:

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF
48185	ZARDOYA OTIS, S.A.	A28011153
127283	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	B46001897
19883	SCHINDLER, S.A.	A50001726
88270	ORONA S. COOP.	F20025318
159105	FAIN ASCENSORES, S.A.	A28303485

ID Proveedor	Descripción	CIF/NIF
92637	KONE ELEVADORES, S.A.	A28791069

3.- VALORACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN INCLUIDA EN SOBRE "A")

En el Pliego del Procedimiento se establecieron ciertos requisitos mínimos y solvencia que debían documentarse dentro del Sobre A, de los que destacamos:

- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos, al respecto de la Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar, así como de la solvencia económica y solvencia técnica, cumplimentada con toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el pliego (Anexo II).
- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos sobre Prevención de Riesgos Laborales correctamente cumplimentada (Anexo III).

Los licitadores podían optar igualmente por acreditar su capacidad de obrar mediante la Clasificación de Contratistas expedida por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado como contratista de servicios para el GRUPO P, Subgrupo 7, en la categoría 1 o superior (RD 1098/2001 Categoría "A").

En relación a la habilitación empresarial, el licitador deberá cumplir con lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, estando acreditado, en vigor, como Empresa Conservadora de Ascensores.

En cuanto a la Solvencia Económica, para ser admitidos, los licitadores debían acreditar un volumen anual de negocio, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, no inferior a **TREINTA Y CUATRO MIL EUROS (34.000 €)**.

Y para la Solvencia Técnica, para ser admitidos los licitadores debían acreditar servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados durante los últimos tres años por importe total acumulado superior a **SETENTA MIL EUROS (70.000 €)**, no contando en el cómputo de la anterior cifra los servicios cuyo importe individual sea inferior a **CATORCE MIL EUROS (14.000 €)**. Junto a esta declaración se incluirá una relación de los mismos que incluirá: la descripción del servicio realizado, el importe, las fechas de realización y el destinatario, público o privado de los mismos.

De igual manera, y también para acreditar su solvencia técnica, la empresa ofertante deberá presentar conjuntamente con su oferta copia de los siguientes certificados, o certificados equivalentes:

- UNE-EN-ISO 9001

- UNE-EN-ISO-14001

Se comprueba que todas las ofertas presentadas a concurso reúnen los requisitos solicitados, cumpliendo lo dispuesto en el Pliego:

LICITANTE	CALIFICACIÓN
ZARDOYA OTIS, S.A.	<i>APTA, CUMPLE PLIEGO</i>
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	<i>APTA, CUMPLE PLIEGO</i>
SCHINDLER, S.A.	<i>APTA, CUMPLE PLIEGO</i>
ORONA S. COOP.	<i>APTA, CUMPLE PLIEGO</i>
FAIN ASCENSORES, S.A.	<i>APTA, CUMPLE PLIEGO</i>
KONE ELEVADORES, S.A.	<i>APTA, CUMPLE PLIEGO</i>

4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE "B"): CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

CRITERIO COSTE-EFICACIA:

- **Precio:** Se otorgará hasta un máximo de 75 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al conforme a la fórmula:

$$X = 75 - [(n/a) - 1] \times 100$$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

Se solicita en fecha de 19 de diciembre de 2018, Aclaración de las ofertas económicas, sobre "B", CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS, a las ofertas de SCHINDLER, S.A. y de THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., en cuanto que justifiquen la oferta económica (Anejo I) presentada, precisando las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere a la descripción de los precios unitarios, importes totales e Importe Total Ofertado, descritos en sus ofertas de 30 de noviembre de 2018.

En fecha de 20 de diciembre, tanto SCHINDLER, S.A. como THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., presentan documento de aclaración que justifica los Importes Totales ofertados, explicando el desglose unitario de su oferta presentada, en función del número de aparatos, la oficina objeto de mantenimiento, y el número de meses objeto de mantenimiento, así como de la partida fija (que no forma parte de la oferta)

correspondiente al mantenimiento correctivo extraordinario.

Resultando de todo ello el siguiente desglose de Importes Ofertados:

OFERTANTE	IMPORTE TOTAL OFERTADO (€)	PUNTUACIÓN PRECIO
ORONA S. COOP.	31.501,04 €	75,00
THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	33.896,00 €	67,40
KONE ELEVADORES. S.A.	34.190,00 €	66,46
FAIN ASCENSORES, S.A.	36.296,00 €	59,78
SCHINDLER, S.A.	37.540,40 €	55,83
ZARDOYA OTIS, S.A.	39.656,00 €	49,11

CRITERIOS CUALITATIVOS

(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985.

(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.

(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso.

(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.

(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. Cero puntos en cualquier otro caso. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.

OFERTA PRESENTADA POR ZARDOYA OTIS, S.A.

CRITERIO CUALITATIVO	RESPUESTA	PUNTUACIÓN
(5 puntos) => La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. Lo anterior se justificará por el ofertante incluyendo copia del certificado en el sobre "B", en la presentación de la oferta. La no presentación del anterior certificado conjuntamente con la oferta se considerará como no subsanable, y se otorgarán cero puntos en este apartado.	SÍ, Y PRESENTA CERTIFICADO	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.	SÍ	5,00
(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato.	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.	SÍ	5,00
	TOTAL	25

OFERTA PRESENTADA POR THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.

CRITERIO CUALITATIVO	RESPUESTA	PUNTUACIÓN
(5 puntos) => La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. Lo anterior se justificará por el ofertante incluyendo copia del certificado en el sobre "B", en la presentación de la oferta. La no presentación del anterior certificado conjuntamente con la oferta se considerará como no subsanable, y se otorgarán cero puntos en este apartado.	SÍ, Y PRESENTA CERTIFICADO	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.	SÍ	5,00
(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato.	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.	SÍ	5,00
	TOTAL	25

OFERTA PRESENTADA POR SCHINDLER, S.A.

CRITERIO CUALITATIVO	RESPUESTA	PUNTUACIÓN
(5 puntos) => La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. Lo anterior se justificará por el ofertante incluyendo copia del certificado en el sobre "B", en la presentación de la oferta. La no presentación del anterior certificado conjuntamente con la oferta se considerará como no subsanable, y se otorgarán cero puntos en este apartado.	NO PRESENTA CERTIFICADO	0,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.	SÍ	5,00
(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso	SÍ	5,00

(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato.	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.	SÍ	5,00
	TOTAL	20

OFERTA PRESENTADA POR ORONA S. COOP.

CRITERIO CUALITATIVO	RESPUESTA	PUNTUACIÓN
(5 puntos) => La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. Lo anterior se justificará por el ofertante incluyendo copia del certificado en el sobre "B", en la presentación de la oferta. <u>La no presentación del anterior certificado conjuntamente con la oferta se considerará como no subsanable, y se otorgarán cero puntos en este apartado.</u>	SÍ, Y PRESENTA CERTIFICADO	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.	SÍ	5,00
(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso	NO	0,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato.	NO	0,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.	SÍ	5,00
	TOTAL	15

OFERTA PRESENTADA POR FAIN ASCENSORES, S.A.

CRITERIO CUALITATIVO	RESPUESTA	PUNTUACIÓN
(5 puntos) => La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. Lo anterior se justificará por el ofertante incluyendo copia del certificado en el sobre "B", en la presentación de la oferta. La no presentación del anterior certificado conjuntamente con la oferta se considerará como no subsanable, y se otorgarán cero puntos en este apartado.	SÍ, Y PRESENTA CERTIFICADO	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.	SÍ	5,00
(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso	NO	0,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato.	NO	0,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.	SÍ	5,00
	TOTAL	15

OFERTA PRESENTADA POR KONE ELEVADORES, S.A.

CRITERIO CUALITATIVO	RESPUESTA	PUNTUACIÓN
(5 puntos) => La empresa ofertante se encuentra en posesión de certificado acreditativo expedido por AENOR, o por empresa autorizada según ENAC como empresa acreditadora de certificación de sistemas de gestión, que acredite que el ofertante cuenta con un Sistema de Gestión Total de la calidad de modificaciones importantes según el ANEXO IV, y/o con un Sistema de Gestión de la calidad de las modificaciones importantes según el ANEXO III, del Real Decreto 88/2013 por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985. Lo anterior se justificará por el ofertante incluyendo copia del certificado en el sobre "B", en la presentación de la oferta. La no presentación del anterior certificado conjuntamente con la oferta se considerará como no subsanable, y se otorgarán cero puntos en este apartado.	NO PRESENTA CERTIFICADO	0,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a contar con una Plataforma web de seguimiento de mantenimientos (preventivo-predictivo y correctivo), y a dar acceso a la misma al Grupo TRAGSA, caso de resultar adjudicatarios, para que pueda realizar un seguimiento de las instalaciones objeto de contrato. Cero puntos en cualquier otro caso.	SÍ	5,00

(5 puntos) => Se otorgarán cinco puntos si la empresa ofertante se compromete a instalar sin coste adicional, caso de resultar adjudicataria, un sistema de mantenimiento predictivo de vigilancia de los ascensores (nueve ascensores en total) de las oficinas de Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 y Julián Camarillo 6B, (software y/o hardware) con comunicación de incidencias/averías de manera automática e inmediata al servicio técnico de la empresa adjudicataria. Cero puntos en cualquier otro caso	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a incluir en el listado de materiales que se sustituirán y repararán sin cargo alguno de material o mano de obra, los variadores de frecuencia (variadores de velocidad) y sus elementos de mando, control y protección, que formen parte de las instalaciones objeto de contrato.	SÍ	5,00
(5 puntos) => La empresa ofertante se compromete a asignar al contrato puntos de salida de emergencia (urgencias) suficientes, de tal manera que ninguna de las instalaciones, Conde de Peñalver 84 - Maldonado 58 (se considerará en este caso como dirección la C/ Maldonado 58), Julián Camarillo 6B y Valentín Beato 6 de Madrid quede a más de 5 km de recorrido de un punto de salida de emergencia (urgencias) del ofertante. El anterior recorrido será considerado como el recorrido en coche del trayecto más corto en Google Maps entre el punto de salida de emergencia (urgencias) que corresponda y la instalación objeto de contrato.	SÍ	5,00
	TOTAL	20

4.- RESUMEN

Nº	LICITANTE	PUNTUACIÓN FINAL
1	THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U.	92,40
2	ORONA S. COOP.	90,00
3	KONE ELEVADORES, S.A.	86,46
4	SCHINDLER, S.A.	75,83
5	FAIN ASCENSORES, S.A.	74,78
6	ZARDOYA OTIS, S.A.	74,11

Se propone por tanto la adjudicación a la empresa THYSSENKRUPP ELEVADORES, S.L.U., por el importe total de su oferta de 33.896,00 €, por un periodo de dos años.

Madrid, a 20 de diciembre de 2018

Fdo. Raúl Gochicoa González

Vº.Bº. José Luis Giménez Díaz Oyuelos

Gerente de Gestión Inmobiliaria

Subdirector de Servicios Generales